

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE EL ITIN? LO QUE LOS MEXICANOS DEBEN SABER

ABRIL 2013

La declaración de impuestos es una obligación de toda persona que recibe ingresos, bajo ciertas condiciones. En Estados Unidos, el número de identificación de contribuyente individual para extranjeros (ITIN por sus siglas en inglés) permite a los extranjeros pagar impuestos, mantener al día su situación fiscal, y podría más adelante servir para otros trámites relacionados con la estancia en este país.

¿Cómo puedo presentar una declaración de impuestos federal en Estados Unidos?

Toda persona que reside en Estados Unidos, recibe ingresos y se ajusta a ciertas condiciones, tiene la obligación de presentar declaraciones de impuestos ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Para mayor información, consulte la página oficial en español de esa agencia estadounidense: <http://www.irs.gov/Spanish>.

Esta obligación como contribuyente no depende de su condición migratoria.

Para presentar su declaración, la ley requiere que cada persona se identifique con un número. Un extranjero que no es residente y no puede obtener un número de seguridad social **sí puede solicitar un ITIN al IRS**.

¿Qué puedo hacer con un ITIN?

El ITIN permite cumplir con sus obligaciones fiscales y, en caso de que sea elegible, solicitar un reembolso de acuerdo con la ley.

Un ITIN no concede el derecho a trabajar en Estados Unidos, no concede beneficios de seguridad social, ni define su estatus migratorio.

Usted puede preparar y presentar su declaración por sí mismo o puede solicitar los servicios de algún profesional de impuestos. La declaración se puede presentar en formularios de papel y enviarse por correo, o vía electrónica.

Contar con un ITIN le permite cumplir con el pago de impuestos y podría servir más adelante para otros trámites, incluyendo algunas cuestiones relacionadas con su estancia en este país.

¡ATENCIÓN!: Cambios importantes para solicitar un ITIN

A partir del 1 de enero de 2013, el IRS definió nuevos procedimientos y requisitos para la expedición del ITIN. Destacan los siguientes:

- El solicitante debe remitir el documento de identidad (pasaporte o Matrícula Consular de Alta Seguridad) o una copia certificada por la entidad que lo emitió.
- El IRS sigue permitiendo que los agentes certificadores (*Certifying Acceptance Agents, CAA*) verifiquen y certifiquen la identidad del solicitante y de sus documentos originales. Esta medida no aplica para el caso de dependientes económicos. El IRS informa sobre este servicio en: <http://www.irs.gov/Individuals/Acceptance-Agent-Program>
- Algunos centros de asistencia al contribuyente del IRS (*Taxpayer Assistance Centers*) podrán revisar y certificar pasaportes y documentos de identidad de solicitantes de nuevos ITIN. El IRS informa sobre los centros que ofrecen este servicio en <http://www.irs.gov/>

[uac/TAC-Locations-Where-In-Person-Document-Verification-is-Provided](#)

- Ya no se aceptan copias de documentos de identidad certificadas por notarios públicos estadounidenses.

Los nuevos ITIN tendrán una vigencia de 5 años. Para renovarlo, el solicitante deberá presentar nuevamente la documentación correspondiente.

¿Cómo me puede ayudar mi consulado?

El ITIN es un número de identificación fiscal estadounidense. El trámite se realiza ante las autoridades de ese país.

Sin embargo, si en su localidad no hay centros de atención o agentes certificadores del IRS disponibles que puedan certificar su pasaporte o Matrícula Consular, puede acudir a su consulado. Para que su documento mexicano sea verificado y obtenga una copia certificada deberá solicitar un "cotejo" del documento público y pagar el costo correspondiente a este procedimiento.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Consulado General de México
en Boston
T: 617 426 4181 ext *826
<http://sre.gob.mx/boston>
Twitter: @ConsulmexBoston
Facebook: consulmex.boston

PARA MAYOR INFORMACIÓN, ¡ACÉRCATE A TU CONSULADO!